



N° : 027 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 21 de febrero del 2018

## VISTO:

La Resolución de Gerencia General del PERPG N° 009-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 001-2018-JMAS-CCH-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 041-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 108-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ "Directiva para la Administración de la Caja Chica Proyecto Especial Regional Pasto Grande" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala: "La Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados, Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para atender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por Resolución de Gerencia General, sobre la base del presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones específicas contenidas en el presupuesto.

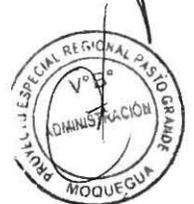
Asimismo, la mencionada Directiva tiene como objetito regular la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG, las pautas para su solicitud, recepción, manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos.

Que, con la Resolución de Gerencia General del PERPG N° 009-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, se autoriza la apertura del fondo fijo para caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente al ejercicio 2018, por el monto total de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), y designando como responsable del manejo y administración del mencionado fondo al Sr. Justo Martin Alosilla Salas.

Que, el responsable de caja chica mediante Informe N° 001-2018-JMAS-CCH-OADM-PERPG/GR.MOQ, señala que con fecha 07 de febrero del presente año a través de comprobante de pago N° 00101-2018, se efectúa el desembolso del efectivo por la suma de S/. 4,500.00 soles, en ese entender acepta solo los comprobantes de pago a partir de la fecha que se realizó el desembolso. Sin embargo del 03 de enero al 06 de febrero del presente año, el personal del PERPG ha realizado gastos de urgencia, los mismos que a la fecha están sin atender, por lo tanto, dichos comprobantes de pago deben ser atendidos puesto que resultan ser gastos menores que demandan su cancelación inmediata. Estando a ello, solicita autorización mediante acto resolutivo para atender los gastos menores de los comprobantes que han sido generados del 03 de enero al 06 de febrero del presente año.

Que, en ese orden de hechos, entando al Informe N° 041-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande emite Memorandum N° 108-2018-GG-PERPG/GR.MOQ con fecha de recepción 20 de febrero del 2018, con el cual dispone Proyectar Resolución donde se Apruebe la atender los gastos menores de los comprobantes que han sido generados durante el periodo del 03 de enero al 06 de febrero del presente año.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.



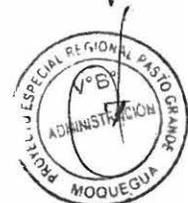
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER**, la disposición efectiva para atender los gastos menores generados durante el periodo 03.01.2018 al 06.02.2018 el cual demande su cancelación inmediata por caja chica.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL